



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 17. Año 109. 6 de febrero de 2026

ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE GUADALAJARA



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que te cuida

guadalajara.gob.mx

Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
Director de Archivo Municipal de
Guadalajara

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 6 de febrero de 2026

Índice

ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE
GUADALAJARA.....3



ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE GUADALAJARA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día primero 01 de febrero del año 2026 dos mil veintiséis, la que suscribe, Verónica Delgadillo García, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 10, 47 fracciones XIII y XIV, 48 fracciones III y VII, y 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 14, 16 fracción IV, 28, 250, 294 fracción III, y 295 fracción III del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; así como los artículos 7 fracción II, 21, 22, 23 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, tengo a bien emitir el siguiente

A C U E R D O:

Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3 y 10 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio.

Que de acuerdo a lo previsto por los artículos 47, fracciones XIII y XIV, y 48, fracciones III y VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y por el artículo 28 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; corresponde a la Presidenta Municipal, como persona titular de la Presidencia Municipal, encabezar el órgano de gobierno municipal y la administración pública que de aquel deriva, así como la función ejecutiva del municipio, teniendo entre sus obligaciones la de ejecutar y hacer que ese ejecuten los ordenamientos municipales; y entre sus facultades la de nombrar y remover a los servidores públicos municipales cuya designación o remoción no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento, de acuerdo al reglamento respectivo.



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que te cuida

Que según disponen los artículos 250, 294 fracción III, y 295 fracción III del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, el Instituto Municipal de las Mujeres es un Organismo Público Descentralizado, sectorizado a la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, y su función principal es dirigir y consolidar las políticas públicas municipales con perspectiva de género para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y promover sus derechos humanos.

Que de conformidad a lo establecido en los artículos 7 fracción II, 21, 22, 23 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, para el estudio, planeación, despacho y ejecución de los asuntos que competen dicha entidad, la misma cuenta con una Dirección General cuya persona titular será nombrada por quien ostenta la Presidencia Municipal.

En virtud de todo lo anterior, y con base en lo previamente expuesto, en mi calidad de Presidenta Municipal de Guadalajara, **designo**, con efectos a partir de la fecha de suscripción del presente Acuerdo, **como Encargada de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara**, a la C. IVOON GUADALUPE SÁNCHEZ TINOCO, quien deberá cumplir cabalmente con todas y cada una de las funciones que corresponden a la persona titular de dicha Dirección General, sirviéndose desempeñar sus obligaciones y responsabilidades con estricto apego a la ley y reglamentos aplicables.

Así lo acordó y firma la suscrita Presidenta Municipal de Guadalajara, Jalisco, Verónica Delgadillo García. Notifíquese para su conocimiento y debido cumplimiento a las diversas áreas de la Administración Pública Municipal.

**VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA,
PRESIDENTA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.**

La presente hoja de firma corresponde al acuerdo de designación de la persona encargada de la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara.

Av. Miguel Hidalgo y Costilla 400,
Centro Histórico, Guadalajara, Jalisco.
33 3837 4400 ext. 4305
Guadalajara.gob.mx



Presidencia
Municipal
Guadalajara